RESOLUCIÓN N° 782 .

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS" – ID N° 393.713, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARA DESIERTO VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 23 de junio de 2021

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS" – ID N° 393.713, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 802/2021 de fecha 22 de junio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 32.254.

El Informe de Evaluación de fecha 21 de junio de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" – ID N° 393.713, conformado por Resolución del SENACSA Nº 530/2021, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma **"CESAR MOSTAFA REPUESTOS"**, los ítems N° 4, 5, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 26 y 32, por la suma total de Gs. 168.904.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones novecientos cuatro mil), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma **"AUTOMOTIVE S.A.I.E."**, los ítems N° 1, 2, 3, 6, 12, 13, 17, 18, 20, 23, 24, 28, 30 y 31, por la suma total de Gs. 96.972.385 (guaraníes noventa y seis millones novecientos setenta y dos mil trescientos ochenta y cinco) y a la firma **"PLUSCAR S.A."**, en los ítems N° 27 y 29 por la suma total de Gs. 59.520.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos veinte mil). Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems N° 9, 10 y 25, de conformidad al Art. 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley..."*. En cuanto a los ítems N° 1, 2, 3, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 29, 30 y 31 se aclara que fueron disminuidos

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 782 .

por razones de disponibilidad presupuestaria, según el análisis pormenorizado de las ofertas, los documentos correspondientes y el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" – ID N° 393.713.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" – ID N° 393.713, de la siguiente manera:

- A la firma **"CESAR MOSTAFA REPUESTOS":** los ítems N° 4, 5, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 26 y 32 por la suma total de Gs. 168.904.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones novecientos cuatro mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"AUTOMOTIVE S.A.I.E.":** los ítems N° 1, 2, 3, 6, 12, 13, 17, 18, 20, 23, 24, 28, 30 y 31 por la suma total de Gs. 96.972.385 (guaraníes noventa y seis millones novecientos setenta y dos mil trescientos ochenta y cinco), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Dr. José Carlos Martin
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 782 .

- A la firma **"PLUSCAR S.A.":** los ítems N° 27 y 29 por la suma total de Gs. 59.520.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos veinte mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiado con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021.

3° Declarar desierto los ítems N° 9, 10 y 25 de conformidad al Art. 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley...".*

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente